

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 006731-UGEL.07-2016

San Borja, 27 MAYO 2016.

Visto el EXPEDIENTE N° 35377 - 2016 del 25/04/2016; el CETPRO "San Luis" de Gestión Pública; ubicado en el Jr. Yen Escobedo Garro N° 381-San Luis, los mismos que consta de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total cuarenta y nueve (49) folios útiles.

CONSIDERANDO:

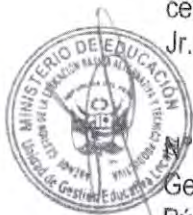
Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas.

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... "*Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...*".

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados.

Que, según el INFORME N° 036/2016/UGEL.07/AGEBATP/ETP de fecha 20/05/2016 y la Orden de Ejecución N° 21 - 2016-UGEL.07-AGEBATP de fecha 24/05/2016, se recomienda la Autorización de las *Actividades de Capacitación* a través de Módulos para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico - Productiva "San Luis" de Gestión Pública, ubicado en el Jr. Yen Escobedo Garro N° 381-San Luis.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.



SE RESUELVE

1° **AUTORIZAR**, la Actividad de Capacitación; del Módulo de "Brasas, Parrillas y Buffet" de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo para efectos de certificación según la R. D. N° 0520-2011-E.D. por el Centro de Educación Técnico Productiva "San Luis" de Gestión Pública, ubicado en el Jr. Yen Escobedo Garro N° 381-San Luis, que a continuación se detalla:

**ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED
CETPRO "SAN LUIS"- Gestión Pública.**

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
HOSTELERÍA Y TURISMO	Capacitación	Brasas, Parrillas y Buffet	120 horas

2° **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° **DISPONER**, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO "San Luis" de Gestión Pública; ubicado en el Jr. Yen Escobedo Garro N° 381-San Luis, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JLOG/D.UGEL
RAV/J.AGEBATP
VMBO/E.ETP
10762202



Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 - SAN BORJA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA